

ANEXO V

RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE DESESTIMACIÓN

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***5120**	ALCARAZ MURCIA, EDUARDO	Plantillas y vacantes	Para convocar vacantes existentes en los colegios de educación infantil y primaria a proveer en el concurso general de traslados, habrá que tener en cuenta que las unidades de los centros estén consolidadas y no esté prevista la supresión de alguna unidad que a corto plazo que suponga la pérdida de puestos. Para ofertar una plaza, esta debe estar afianzada. En el caso de ofertar la plaza reclamada cabe la posibilidad que, una vez ocupada, haya que desplazar por insuficiencia horaria.
***9882**	AMO BRAVO, ROSALIA	Adjudicación	De conformidad con lo establecido en el dispongo decimotercero loas funcionarios que participan con carácter obligatoria y no les corresponda ninguna plaza solicitada, se les adjudicará de oficio destino definitivo con ocasión de vacante en plazas de las especialidades de las que sean titulares, en el caso que aún no hayan obtenido su primer destino definitivo, se le adjudicará de oficio en plazas de vacantes de la especialidad por la que superaron el procedimiento selectivo. La adjudicación se efectuará en cada localidad en el orden que están relacionados los respectivos centros en los anexos la), II,III,IV, y Va)
***3621**	APARICIO SARMIENTO, TANIA	Plazas bilingües	Tiene reconocido el perfil bilingüe en el idioma inglés.
***9734**	ARANDA ROMERO, MARÍA	6.6.a	No alegó ni aportó documentación justificativa del mérito que reclama dentro del plazo de presentación de solicitudes.
***9879**	BLANCO MARTÍNEZ, ISABEL	Peticiones voluntarias	De conformidad con lo establecido en el dispongo Decimotavo de la orden de convocatoria concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas.
***3252**	DÍAZ SÁNCHEZ, MARÍA HUERTAS	Peticiones voluntarias	De conformidad con lo establecido en el dispongo Decimotavo de la orden de convocatoria concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas.
***2884**	DURÁN VIÑAS, ÁNGELES	3.2.2	No aporta una segunda diplomatura u otro título universitario.
***1637**	FERNÁNDEZ SABATELL, LORENA	4.3	Estimada parcialmente. Según establece el anexo XII de la Orden de convocatoria, para valorar el cargo de coordinadora de ciclo en el subapartado 4.3, debe aportar certificación de la dirección del centro. Se le han baremado un total de 3 años y 9 meses hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Solo se pueden valorar en este apartado las funciones establecidas en el Anexo XII del baremo de méritos. Y en el caso que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones, no podrá acumularse la puntuación.
***7670**	FERRER CANO, JAVIER	3.3.c	Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este apartado o en el apartado 5, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Solo se considera la titulación de nivel superior de cada idioma que presente el participante.
***7670**	FERRER CANO, JAVIER	3.3.e	No aportó título de bachiller u otro título de Técnico Superior o equivalente.
***9720**	GÁMEZ FERNÁNDEZ, CELIA	5.1	No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas.
***8753**	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, FRANCISCA	Adjudicación	La adjudicación del CEIP 30006689 modalidad bilingüe es correcta, no le ha sido adjudicada ya que no hizo petición modalidad bilingüe (nº orden 181)
***6762**	JIMENEZ LÓPEZ, ARACELI	Peticiones voluntarias	De conformidad con lo establecido en el dispongo Decimotavo de la orden de convocatoria concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***0078**	LÓPEZ CATURLA, LARA	5.5.c	Según el subapartado 5.5 del anexo XII, de la Orden de 22 de octubre de 2024, no se valorarán por este subapartado aquellos certificados o títulos que se hayan utilizado como requisito para el ingreso en la función pública docente.
***9561**	LORCA BOTÍAS, MARÍA SOLEDAD	3.3.d	Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este apartado o en el apartado 5, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Solo se considera la titulación de nivel superior de cada idioma que presente el participante.
***9561**	LORCA BOTÍAS, MARÍA SOLEDAD	6.1	No aporta certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, cuadernos de clase, cuadernos de trabajo, guías didácticas, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.
***3233**	MARÍN BALLESTA, FRANCISCA	3.2.1	Cuando la obtención del título de Grado se realice a través de otras titulaciones universitarias o de enseñanzas artísticas superiores, de las que derive que no se hayan cursado la totalidad de las enseñanzas que conformen el correspondiente título, este se valorará con 2,500 puntos. No se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación.
***4504**	MARÍN PARDO, MARÍA ISABEL	Adjudicación	Comprobadas las peticiones voluntarias se comprueba que la petición 210 solicita 30002143 - CEE PRIMITIVA LÓPEZ, especialidad 060 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EN IES, EQUIPOS OEP, AT Y ESPECIFICOS. La plaza adjudicada en el CEE Primitiva López lo ha sido por la especialidad 036
***2150**	MARTÍNEZ BARBA, SALVADOR	1.1.2	Solo se valora la experiencia como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde su primer destino definitivo.
***3762**	MARTÍNEZ CAMACHO, ELENA	3.3.c	Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este apartado o en el apartado 5.5, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado.
***7343**	MARTÍNEZ MUÑOZ, ESTHER	Plantillas y vacantes	Para convocar vacantes existentes en los colegios de educación infantil y primaria a proveer en el concurso general de traslados, habrá que tener en cuenta que las unidades de los centros estén consolidadas y no esté prevista la supresión de alguna unidad que a corto plazo que suponga la pérdida de puestos. Para ofertar una plaza debe estar afianzada. En el caso de ofertar la plaza reclamada cabe la posibilidad que, una vez ocupada, haya que desplazar por insuficiencia horaria.
***1499**	MOLINA GARCIA, EULALIA		De conformidad con el informe emitido por el Servicio de Gestión de Informática no consta que se realizara en plazo solicitud de participación en el concurso de traslados convocado por orden de 17 de octubre de 2025.
***8544**	MONREAL HURTADO, FRANCISCO JAVIER	1.2.1	Revisada su hoja de servicio, en este subapartado se le otorga la puntuación 17,8326 correspondiente a 8 años y 11 meses contabilizado desde el 20/10/2016 al cierre plazo solicitud de presentación.
***0344**	MORALES BERMEJO, GREGORIO JESÚS	3.2.1	Para la valoración de este mérito es necesario aportar copia de todos los títulos académicos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición de los mismos, incluido el que alegó para ingreso en el Cuerpo.
***5867**	MORALES PADILLA, FRANCISCA	Adjudicación	El destino adjudicado es correcto en atención a la puntuación obtenida según el anexo XII de la orden de convocatoria y a las peticiones voluntarias. Se comprueba que todas las peticiones

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	APARTADO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
			realizadas lo son con el código 036, tanto para solicitar puestos en centros de Educación Infantil, primaria, de educación especial, relacionados en el anexo Va como centros de educación secundaria relacionados en el anexo Ia, dichos puestos se deben solicitar con el código 060 tal y como se establece en el dispongo undécimo b9.
***6699**	NOGUERA SÁNCHEZ, CARMEN	5.5.c	Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este apartado o en el apartado 3, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Solo se considera la titulación de nivel superior de cada idioma que presente el participante.
***3625**	ORTEGA CANO, FÁTIMA	Adjudicación	El centro adjudicado García Vallejo, Alejandro con 19,4996 CEIP LA CONCEPCIÓN no ha sido solicitado por Ud., en sus peticiones, ni ha solicitado la localidad en la que está el centro, por lo que no le puede ser adjudicado.
***6260**	ORTIZ CABRERA, M RAQUEL	Peticiones voluntarias	De conformidad con lo establecido en el dispongo Decimoctavo de la orden de convocatoria concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas.
***5149**	PASTOR CARRILLO, CAROLINA	Plantillas y vacantes	Para convocar vacantes existentes en los colegios de educación infantil y primaria a proveer en el concurso general de traslados, habrá que tener en cuenta que las unidades de los centros estén consolidadas y no esté prevista la supresión de alguna unidad que a corto plazo que suponga la pérdida de puestos.
***2611**	PÉREZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	Peticiones voluntarias	De conformidad con lo establecido en el dispongo Decimoctavo de la orden de convocatoria concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas.
***7515**	PIÑERO ROBLES, ANA LUZ	3.3.c, 3.3.d	Los certificados de conocimiento de un idioma extranjero, acreditados de acuerdo con lo dispuesto en este apartado o en el apartado 5, se valorarán por una sola vez en uno o en otro apartado. Solo se considera la titulación de nivel superior de cada idioma que presente el participante.
***7515**	PIÑERO ROBLES, ANA LUZ	5.1	Se consideran actividades de formación las calificadas entre las modalidades referidas en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 28 de julio de 2017, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BORM de 10 de agosto). Por tanto, no se valoran las actividades no tipificadas. No se valora el curso de formación inicial para funcionarios en prácticas por ser un requisito para superar la fase de prácticas.
***4844**	RODRÍGUEZ MARÍN, CRISTINA	Peticiones voluntarias	De conformidad con lo establecido en el dispongo Decimoctavo de la orden de convocatoria concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas.
***1430**	SAURA ALEMÁN, RUBÉN	Adjudicación	La adjudicación de oficio con ocasión de vacante se efectúa, en cada localidad, por el orden en que vienen relacionados los respectivos centros en los anexos Va).
***5086**	SEPÚLVEDA LÓPEZ, NATALIA	4.3, 5.1, 5.4.b, 6.6.a	No presentó solicitud de alegación de méritos de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el apartado 17.2a) del dispongo decimosétimo de la Orden de Convocatoria. Debido a que participó en el concurso convocado por Orden de 22 de octubre de 2024, en este caso partiendo de la puntuación que le fue adjudicada en el anterior concurso, solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
***2222**	SERRANO HERNÁNDEZ, JOSE	5.5.d	Solo se considera la titulación de nivel superior de cada idioma que presente el participante. Solo se valoran certificados que acrediten haber superado las cuatro destrezas comunicativas conforme a lo dispuesto en el Decreto 43/2015.